RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 120 - 2015-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente Nº 1523 de fecha 04 de Febrero del 2015, del ex servidor **DAVID MOISES CHALAN FLORES**, el Informe Nº 196-2015-JUP/MPP de la Jefatura de la Unidad de Personal y el Informe Nº 258-2015-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante el expediente de vistos el ex servidor DAVID MOISES CHALAN FLORES, solicita el pago de la liquidación de sus vacaciones truncas, correspondiente el periodo laborado en la entidad municipal, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Informe Nº 196-2015-JUP/MPP, la Jefatura de la Unidad de Personal, remite la liquidación por tiempo de servicios y vacaciones truncas 2014, del ex servidor DAVID MOISES CHALAN FLORES, quien laboró en está Comuna Provincial bajo el Régimen Especial CAS – D. Leg. Nº 1057, desde el 01 de Febrero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2014, correspondiéndole conforme a la Liquidación de Compensación por tiempo de servicios y Vacaciones Truncas – 2014, la suma de S/. 1,270.83 Nuevos Soles, por lo que solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la liquidación correspondiente.

Que, el D.S. Nº 065-2011-PCM, que modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 8º Inc. 8.6, establece lo siguiente "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad".

Que, mediante Informe Nº 258-2015-SGAL-MPP de fecha 05 de Marzo del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, en de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la liquidación por Compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas 2014, por el monto señalado en el Informe de la Unidad de Personal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Liquidación por Régimen Laboral de la Actividad Privada y Vacaciones Truncas Periodo 2014, al Sr. DAVID MOISES CHALAN FLORES, Ex Trabajador de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme se indica a continuación:

Regimen Laboral de la Actividad Privada

Ley Nº27469-D Leg. Nº728		
Por 08 meses (del 01/05/2014 al 31/12/2014)		S/. 583.33
1/6 de Gratificación	500.00	
	83.33	

Vacaciones Truncas Periodo 2014

Reglamento del D. Leg. Nº713, Cap 111. Art.23°	
D.S. Nº012-92-TR	
11 meses	687.50

TOTAL S/. 1,270.83

Son: (Un mil doscientos setenta con 83/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto de la liquidación aprobada se cancelará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

C.C
Sec. General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal.
Tesorería
Presupuesto
Interesado
GGIAF